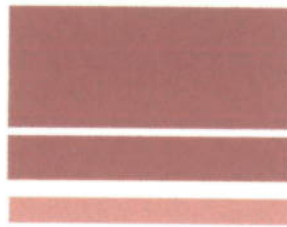




MINISTERIO DE SALUD – PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL DIGESA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
AREQUIPA - DESA

Reg. N°= EC-0401-107.17

Exp. N° 00420556:

Doc. N° 00848689

Informe N° 344 - 2017-GRA/GRSA/GR-
DESA-SB-RS

REGISTRO EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS)

A. EMPRESA

Razón Social : LIPA RECICLE E.I.R.L.
RUC : 20455840628
Representante Legal : ANGEL LIPA QUISPE

B. DOMICILIO

Oficina Administrativa : Centro Industrial las Canteras Mz. Ñ, Lote N° 11,
Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento
de Arequipa.
Planta de Operaciones : Centro Industrial las Canteras Mz. Ñ, Lote N° 11,
Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento
de Arequipa.

C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable Técnico : Ingeniero, Mario Fernando Linghan Zevallos
C.I.P. : N° 66592.

D. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS.

AMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
MD-1	Papel, Cartones, Plástica PET, Tetra pack.
MD-2	
MC-1	Papel, Cartones, Plástica PET, Tetra pack, maderas usadas
MC-2	
AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-1	Chatarra ferrosa y no ferrosa, Papeles, cartones, plásticos, maderas usadas.
IN-2	

E. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERSA) emite el presente **Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la Empresa **LIPA RECICLA E.I.R.L.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

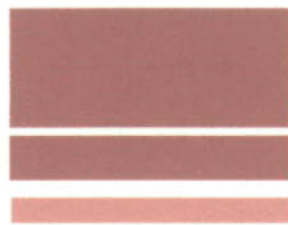
1. La empresa es responsable de que las actividades registradas en el literal D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Las actividades de la Empresa **LIPA RECICLA E.I.R.L.**, están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a las señaladas en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.

13 NOV. 2017





MINISTERIO DE SALUD - PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL DIGESA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
AREQUIPA - DESA

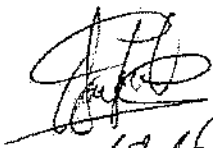
3. La empresa LIPA RECICLA E.I.R.L., podrá realizar actividades únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.1 del Informe N° 344-2017-GR/GRSA/GR-DESA-SB-RS, el mismo que forma parte integrante del presente Registro
4. La empresa LIPA RECICLA E.I.R.L., podrá realizar las actividades de Recolección y Transporte de residuos sólidos del ámbito Municipal y no municipal de origen Comercial, Industrial de Origen no Peligroso.
5. El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa, 13 NOV. 2017



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
[Handwritten Signature]
D. ZUCARIAS MALABARAZA COAQUIRA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL
COP 634

[Handwritten Signature]
ZMC/ECT/VMPV


29681693

Angel Lipa Quispe